

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------

Número 1.812

Comisión Provincial de Urbanismo

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 1 de agosto de 1979, se acordó aprobar definitivamente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: La Torre.

Promotor: Severino Sáez Jiménez.

Paraje: Anejo de Sanchicorto.

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 1976, se publica en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 20 de agosto de 1979.—El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo.

Número 1.813

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 1 de agosto de 1979, se acordó aprobar definitivamente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: La Torre.

Promotor: Manuel Sáez Ramos.

Paraje: Anejo de Sanchicorto.

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 1976, se publica en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 20 de agosto de 1979.—El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo.

Número 742

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 30 de marzo

de 1979, acordó aprobar inicialmente el proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Guisando.

Promotor: José Luis Haurie.

Sitio o paraje: «El Joyuelo».

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del M.O.P.U.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a 2 de Abril de 1979.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 367 de 1979 a instancia de D. Diógenes Martín Carrera, casado con doña Justa Hernández García, industrial, residente en Aldea del Rey Niño, con D. N. I. número 6.380.483, sobre inscripción a su favor y reanudación del tracto

interrumpido en el Registro de la Propiedad de Avila de las siguientes fincas:

1.^a Suerte de tierra de primera calidad, señalada con el número 117, de cabida 68 áreas, 61 centiáreas, que linda: Norte, con otra de Alejo Sánchez; Sur, con suerte de Juan Carmona; Este, con calzada; y Oeste, con otra de D. Andrés Sáez Villaverde. Inscrita a Tomo 707, libro 41, folio 27, finca 2.936, (polígono 39, parcela 15).

2.^a Otra suerte de tierra de 78 áreas, 71 centiáreas, que linda: Este, con camino que va a La Serna; Sur, otra de herederos de Cipriano Jiménez; Oeste, otra de Andrés Sáez Villaverde; y Norte, con otra de herederos de Martín Pedregal. Tiene el número 116. Inscrita al Tomo 971, libro 58, folio 136, finca 3.449, (Polígono 39, parcela 16).

3.^a Otra suerte de tierra señalada con el número 115, de 1'78 áreas, 61 centiáreas, linda: Este, con camino que conduce a la Dehesa de La Serna; Norte, con suerte de la hacienda de D. Angel Manglano Amores Bueno; Oeste, con otra de Ignacio Reyero; y Sur, con otra del mismo Ignacio, antes de hijas de Antolin Ubeda. Inscrita al Tomo 1.026, libro 64, folio 203, finca 552, (Polígono 39, parcela 18).

Todas ellas radicantes en término municipal de Avila, Dehesa Carnicera. Cuarto de los Henos.

Las expresadas fincas fueron adquiridas por el solicitante, en virtud de escritura notarial otorgada ante el Notario de Piedrahita D. José Luis Sánchez Torres el 23 de junio de 1978, bajo el número 668 del Protocolo.

Fueron vendedores D. Agustín de Leyva Andía, que representaba a D. Angel, D. José María, D. Fernando, D. Alfonso de la Cerda Manglano, a doña Ana María Ruíz Sainz de Rozas y a D. Rafael de la Cerda y de las Bárcenas y D. Miguel y doña Blanca María de la Cerda y de la Cerda.

El último titular inscrito, al parecer es D. Angel Manglano Amores Bueno anterior propietario inmediato de los vendedores, fallecido el 8 de junio de 1945.

Por providencia de esta fecha acordó Su Señoría citar por el presente a dichos vendedores, de los que no constan domicilios, a los desconocidos herederos de D. Angel Manglano Amores Bueno, último titular inscrito, a los colindantes D. Victorio Hernández Pedregal y D. Marcos García, vecinos de Gemuño, D. Eloy Pascual López, vecino de Muñogalindo y D. Olegario Encinar, vecino de Avila, para el caso de que no pudiera practicarse la citación personal. Y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga conforme previene la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —1.831

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

En este Juzgado, bajo el número 380/79 se sigue expediente a instancia de doña Lorenza Martín Casilla, mayor de edad, viuda, vecina de Avila, representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González, sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Avila, de la siguiente finca:

URBANA.—Solar situado en el casco urbano de Avila, antes número 5, hoy 13 y 15 de la Travesía de la Paz, con una extensión superfi-

cial de 470 metros cuadrados de terreno cercado, cuyos linderos y dimensiones son: derecha entrando, con casa de D. Francisco Herrero, 10,50 metros de longitud de pared; izquierda, con solar de D. Leoncio Núñez, 16,25 metros de longitud de pared; espalda, con solar y gallinero de D. Juan Martín Cerezano, 35 metros de longitud de pared; y frente, o entrando, con calle de situación, 32 metros de longitud de fachada. No está gravada con derecho real alguno.

Por providencia de esta fecha, el Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, acordó convocar por medio del presente a D. Alfonso Recio Bajo, vendedor de la finca bajo documento privado, debidamente liquidado, y a los colindantes D. Francisco Herrero, D. Leoncio Núñez y D. Juan Martín Cerezano, cuyos domicilios no constan en el expediente, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada; para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, según previene la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —1.833

Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro

Don Ernesto de la Rocha García, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que el día 3 de octubre próximo y hora de las 11, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta, de la finca urbana que luego se dirá, embargada a D. Juan Muñoz López, en autos de menor cuantía, registrados al número 22 de 1975, que lo tiene promo-

vidos D. León González Morales, en reclamación de cantidad.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Un local sótano, destinado a almacén, sito en Travesía de San Cristóbal número 3 de Avila, de una extensión aproximada de unos 600 metros cuadrados; que linda, izquierda entrando, con edificio de León García Gutiérrez; derecha o Este, con calle de los Huertos; espalda o Norte, con solar de D. Florencio San Segundo Vázquez; y frente, calle de su situación.

Inscrito al tomo 1.213, folio 94, finca 7.435.

Valorado en 5.800.000 pesetas.

OBSERVACIONES

1.^a Para tomar parte en esta subasta, será requisito indispensable, consignar previamente en la mesa del Juzgado una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a La venta se hace sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Arenas de San Pedro, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Ernesto de la Rocha García.—El Secretario, (Ilegible). —1.840

Alcaldía de Santa María del Cubillo

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Padrón formado para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al ejercicio de 1979, se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo por escrito, las reclamaciones y observaciones a que haya lugar.

Santa María del Cubillo, a 1 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Jorge García. —1.827